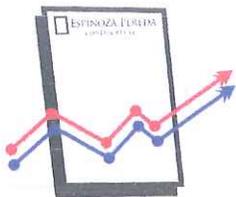


ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

CULIACAN, SINALOA A 07 DE ABRIL DE 2022



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

Informe de Auditoría sobre sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021

Página:

Opinión.....	2-4
Estado de Situación Financiera.....	5
Estado de Actividades.....	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	7
Estado de Cambios en la Información Financiera en Base a Flujos de Efectivo	8
Notas a los estados financieros.....	9-23
Informe y opinión sobre el ejercicio del presupuesto programático Aprobado	24-32
Informe y opinión del cumplimiento de la ley de adquisiciones y Administración de bienes muebles del estado.....	33-37
Informe y opinión sobre el cumplimiento de las leyes en materia Fiscal.....	38-48
Informe sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública.....	49-51
Informe sobre el cumplimiento de los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales	52-56
Informe sobre la conciliación de subsidios del ejercicio sujeto a revisión	57-59
Informe conforme al Boletín 3070, consideraciones sobre el fraude que Deben hacerse en una auditoría de estados financieros.....	60-65
Carta de observaciones y sugerencias.....	66-68



Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"

Presente:

Opinión. -

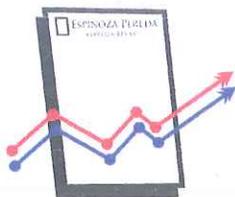
Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Ente Público **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados analítico de ingresos; un flujo de fondos que resume todas las operaciones; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo establece la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo contingente.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**, mencionados en el primer párrafo, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión. -

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera y presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del Organismo de conformidad con el Código de Ética Profesional de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PUBLICOS COLEGIO EN CULIACÁN, AC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe. -

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo y para ser integrados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión. -

La administración del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una **opinión Favorable**, con fecha 31 de diciembre de 2021, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Organismo sobre los estados e información financiera presupuestaria. -

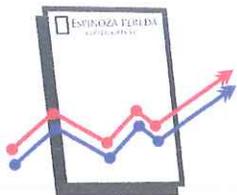
La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria. -

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También: Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

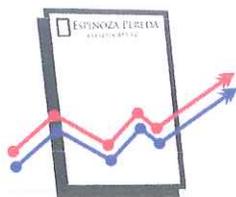
Nos comunicamos con los responsables del Organismo Público Descentralizado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente

ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA

Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020

(Notas 1, 2 y 3)

(Cifras en Pesos)

	2021	2020		2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y Equivalentes (Nota 4 y 5)	280,504.94	760,244.89	Cuentas por pagar a Corto Plazo (Nota 10)	69,375.10	84,489.36
Derechos a recibir efectivos y equivalentes (Nota 6 y 7)	1,408.09	662.64	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a recibir bienes y servicios (Nota 8)	0.06	12,446.14	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a		
Otros Activos Circulantes			Total de Pasivos Circulantes	69,375.10	84,489.36
Total Activos Circulantes	281,913.09	772,028.39	PASIVO NO CIRCULANTE:		
ACTIVO NO CIRCULANTE (Nota 9)			Cuentas por pagar a Largo Plazo		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,285,700.48	856,200.48	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a		
Bienes Muebles			Largo Plazo		
Activos Intangibles			Provisiones a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Muebles	560,944.97	511,134.62	Total de Pasivos No Circulantes	69,375.10	84,489.36
Activos Diferidos			TOTAL DEL PASIVO	69,375.10	84,489.36
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO (Nota 11 y 12)		
Otros Activos No Circulantes			Aportaciones	46,780.45	46,780.45
Total Activos No Circulantes	724,755.51	345,065.86	Donaciones de Capital	350,000.00	
TOTAL ACTIVO	1,006,668.60	1,117,094.25	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO (Nota 13 y 14)		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro /Desahorro)	-446,813.95	593,699.52
			Resultados de Ejercicios Anteriores	984,388.00	389,185.92
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,939.00	2,939.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	937,293.50	1,032,604.89
			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	1,006,668.60	1,117,094.25

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS

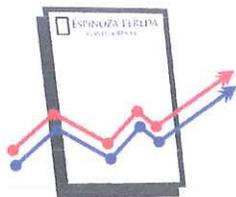
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL

C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Notas 1, 2 y 3)
 (Cifras en Pesos)

	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS NOTA 15		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	538.68	650.64
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	45,390.51	279,593.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,918,352.11	6,086,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	235.08	0.00
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,964,516.38	6,366,243.64
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS NOTA 16		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	2,706,647.84	2,403,197.79
Materiales y Suministros	1,340,384.98	2,321,453.69
Servicios Generales	899,679.16	795,665.83
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	401,308.00	144,238.55
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	13,500.00	72,262.56
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	49,810.35	35,725.70
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	5,411,330.33	5,772,644.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-446,813.95	593,699.52

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL

C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Notas 1, 2 y 3)
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2020	46,780.45	0.00	0.00	0.00	46,780.45
Aportaciones	46,780.45	0.00	0.00	0.00	46,780.45
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2020	0.00	392,124.92	593,699.52	0.00	985,824.44
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	593,699.52	0.00	593,699.52
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	389,185.92	0.00	0.00	389,185.92
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,939.00	0.00	0.00	2,939.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020	46,780.45	392,124.92	593,699.52	0.00	1,032,604.89
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2021	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2021	0.00	595,202.08	-1,040,513.47	0.00	-445,311.39
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	-446,813.95	0.00	-446,813.95
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	595,202.08	-593,699.52	0.00	1,502.56
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2021	396,780.45	987,327.00	-446,813.95	0.00	937,293.50

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL

C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Notas 1, 2 y 3)
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	4,964,516.38	6,366,243.64
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	538.68	650.64
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	45,390.51	279,593.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,918,352.11	6,086,000.00
Otros Orígenes de Operación	235.08	0.00
Aplicación	5,411,330.33	5,772,544.12
Servicios Personales	2,706,647.84	2,403,197.79
Materiales y Suministros	1,340,384.98	2,321,453.69
Servicios Generales	899,679.16	795,665.83
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	401,308.00	144,238.55
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	13,500.00	72,262.56
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	49,810.35	35,725.70
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	-446,813.95	593,699.52
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	995,012.43	201,661.78
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	49,810.35	35,725.70
Otros Orígenes de Inversión	945,202.08	165,936.08
Aplicación	1,023,199.52	711,497.08
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	429,500.00	345,561.00
Otras Aplicaciones de Inversión	593,699.52	365,936.08
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-28,187.09	-509,835.30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	10,994,133.66	13,163,920.92
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	10,994,133.66	13,163,920.92
Aplicación	10,998,872.67	12,972,183.03
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	10,998,872.67	12,972,183.03
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-4,738.91	191,737.89
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-479,739.95	276,602.11
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	760,244.89	484,642.78
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	280,504.94	760,244.89

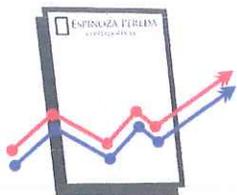
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL

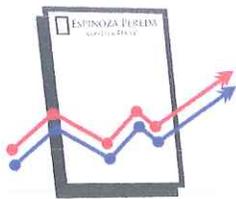
C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021**



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las siguientes notas corresponden a interpretaciones de los estados financieros efectuada por el organismo, tendientes a facilitar el entendimiento de las cifras contenidas al 31 de diciembre de 2021, tomando en cuenta los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, tal como a continuación se detallan:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1. Introducción y Descripción de la Entidad:

Los estados financieros de los entes públicos proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso del estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo que se informa, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones de periodos posteriores.

Fecha de creación de la entidad:

El Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia", fue descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Concordia, mediante decreto municipal publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 5 de Julio de 1985.

Panorama económico y financiero:

Esta paramunicipal inicia el ejercicio 2021 previa a la autorización de una ley de ingresos y un presupuesto de egresos por un monto de \$ 5'722,500.00 (Cinco millones setecientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como cumplimiento al principio fundamental "Balance Presupuestario", donde los ingresos principales provienen del municipio como subsidios y transferencias, además de los ingresos propios que recauda por prestación de servicios a la comunidad.

Autorización e historia:

Que como es facultad del Honorable Ayuntamiento, la de dotarse de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general para salvaguardar el interés público, como lo dispuesto en el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Principales cambios en su estructura:



La estructura de la entidad basada en:

- ✓ Presidente (a) del Sistema DIF Concordia
- ✓ Secretaria, cuya facultad recae en la Coordinadora Administrativa
- ✓ Tesorero (a) del H. Ayuntamiento de Concordia
- ✓ Vocales
- ✓ Comisario

Régimen jurídico:

Esta entidad es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Concordia, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma parte de la administración pública como paramunicipal. Se crea el Sistema DIF CONCORDIA, mediante decreto municipal publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 5 de Julio de 1985, por decreto emitido por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Concordia en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracción I, II inciso b), 130 y relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 3, 13, 27 fracción I, 47, 79 86, fracciones I y IV y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás preceptos legales relativos. Es persona moral con fines no lucrativos de los contenidos en el Título III de la ley del ISR.

Nota 2.- Personalidad y Objeto del Organismo:

Se establece el Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus principales objetivos consisten en Atender a la población marginada, brindando servicios de asistencia social comprendidos en los programas del Sistema Estatal; Procurar el bienestar y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a las familias del municipio; Fomentar la educación escolar y extraescolar, impulsando el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social; realicen otras dependencias y entidades del municipio; Propiciar la creación y operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y minusválidos sin recursos; Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos indigentes; Procurar la adecuación de sus objetivos y programas a los del Sistema Estatal; y Realizar las demás actividades que sean necesarias para alcanzar su fin.

Nota 3.- Políticas Generales contables:

a).- Reconocimiento de los efectos de la información financiera:

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre, preparados por la administración no reflejan el efecto de la inflación en la información financiera de conformidad con los lineamientos contenidos en el boletín B-10 y en sus documentos de adecuaciones.

b).- Propiedades y Equipos:



Sus activos fijos contemplan las depreciaciones respectivas, su registro fue efectuado a precios de mercado, por lo que respecta a los bienes recibidos en donación, según avalúo previo practicado por personal especializado adscrito a este Organismo y los adquiridos con recursos propios y de subsidios recibidos a precio de factura.

c).- Depreciaciones:

La depreciación de los activos reconocida en la contabilidad se calculó por el método de línea recta.

d).- Primas de antigüedad e indemnización al personal:

El Organismo aplica la política de cubrir estos conceptos y reconocerlos como gastos en el ejercicio en que ocurran, es decir no aprovisiona o crea reservas para ello.

e).- Operaciones en moneda extranjera:

Durante el ejercicio 2021, no se han realizado operaciones en moneda extranjera, y en todo caso si se realizara alguna operación, invariablemente su registro se realizaría en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del día de la operación.

f).- Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones en ningún otro ente.

g).- Sistema y método de valuación de inventarios y Costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo de estos al gasto.

h).- Provisiones:

No se cuenta con provisiones.

i).- Reservas:

No se cuenta con reservas.

j).- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Durante el ejercicio 2021 no se realizó cambio en las políticas contables.

k).- Reclasificaciones:

No existen reclasificaciones importantes

l).- Depuración y cancelación de saldos:

No existen depuraciones y cancelaciones de saldos

m).- Posición en moneda extranjera y protección de riesgo cambiario:

Activos en moneda extranjera:



No se tienen activos en moneda extranjera

n).- Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen pasivos en moneda extranjera

o).- Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

p).- Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

q).- Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

r).- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen ese tipo de gastos

s).- Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

t).- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No se tienen bienes construidos por la entidad, sin embargo, en caso de hacer alguna construcción de inmuebles estos deben reconocerse dentro del ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

u).- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del ente.

v).- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de activos

w).- Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

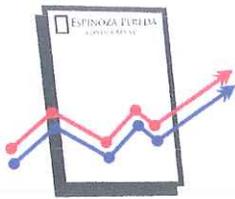
Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

x).- Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

1.- Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores

2.- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto:



No se tiene patrimonio en organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

3.- Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen inversiones en este tipo de empresas

4.- Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas

y).- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene patrimonio en organismos descentralizados de control presupuestario directo

z).- Fideicomisos, mandatos y análogos:

1.- Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

2.- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

aa).- Reporte de recaudación:

1.- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

2.- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por la ley aprobados por el congreso del estado de cada año.

ab).- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda:

1.- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto del PIB y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo un periodo igual o menor a 5 años.

No se tiene deuda

ac).- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda:

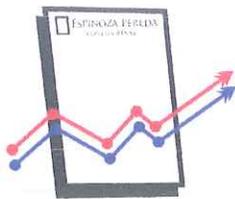
Se anexará la información en las notas de desglose

ad).- Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

ae).- Procesos de mejora:

Se informará de los procesos de mejora



af).- Principales políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

ag).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

ah).- Información por segmentos:

Toda la información en Ente está procesada y se encuentra disponible por unidad responsable de realizar las funciones propias.

ai).- Eventos posteriores al cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporciones mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y no se conocían a la fecha del cierre.

aj).- Partes relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NOTAS DE DESGLOSE

Nota 4.- Efectivo:

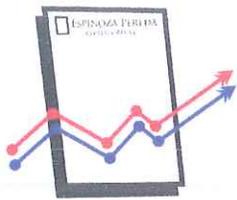
El saldo en la cuenta de Efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 1,064.60 y \$ 0.00 respectivamente, se refleja de la siguiente manera.

Efectivo	2021	2020
CAJA CHICA		
ADMINISTRACIÓN		
JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA	1,064.60	0.00
TOTAL	1,064.60	0.00

Nota 5.- Bancos/Tesorería:

El saldo en la cuenta de Bancos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 279,440.34 y \$ 760,244.89, respectivamente, se refleja de la siguiente manera.

Bancos/Tesorería	2021	2020
BANAMEX		
BANAMEX CTA. 7506731	4,513.70	18,114.53
BANAMEX CTA. 7591712	1,106.63	1,106.63
BANBAJIO		



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

BANBAJIO CTA - 21348891	273,820.01	741,023.73
TOTAL	279,440.34	760,244.89

Nota 6.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 1,408.09 y \$ 831.86 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes CP	2021	2020
OTROS DERECHOS		
SUBSIDIO AL EMPLEO 2018.	0.00	63.27
SUBSIDIO AL EMPLEO 2019	0.00	1,236.57
SUBSIDIO AL EMPLEO	1,408.09	-467.98
TOTAL	1,408.09	831.86

Nota 7.- Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:

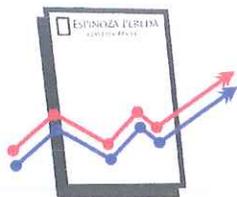
El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 0.00 y -\$ 1,488.87 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Deudores por Anticipos de la Tesorería a CP	2021	2020
CAJA CHICA		
ADMINISTRACION	0.00	-389.22
GLADYS LIZARRAGA MARTINEZ	0.00	-845.64
CRISTINA GARAY VARGAS	0.00	-14.68
MARIA JUVENTINA ZAMUDIO BELTRAN	0.00	-7.88
MARTIN ALBERTO QUEZADA GARAY	0.00	-199.47
GABRIEL ANTONIO MONROY PASOS	0.00	-7.80
GILBERTO LIZARRAGA PAREDES	0.00	-24.18
TOTAL	0.00	-1,488.87

Nota 8.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 0.06 y \$ 12,446.14 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2021	2020
ANTICIPO A PROVEEDORES		



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

PETROPLAZAS SA DE CV	0.00	12,454.04
CASA LEY S.A.P.I.DE.C.V	0.00	-7.90
PROVEEDORA MEDICA DE FATIMA SA DE CV	0.06	0.00
TOTAL	0.06	12,446.14

Nota 9.- Bienes Muebles:

El saldo del activo fijo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es por la cantidad de \$ 724,755.51 y \$ 345,065.86 respectivamente, su integración se detalla de la siguiente manera:

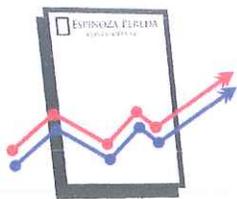
CONCEPTO	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	195,777.48	195,777.48
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,999.00	2,999.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	79,500.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	988,024.00	638,024.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,400.00	19,400.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-560,944.97	-511,134.62
TOTAL	724,755.51	345,065.86

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2021	2020
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	71,544.31	71,544.31
MOB. Y EQ. DE REHABILITACION	8,922.94	8,922.94
EQUIPO DE COMPUTO	108,651.23	108,651.23
EQUIPO ADMINISTRATIVO	6,659.00	6,659.00
TOTAL	195,777.48	195,777.48

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2021	2020
EQUIPO DE SONIDO		
BAFLE MAXAUDIO 15 ALIEN PRO	2,999.00	2,999.00
TOTAL	2,999.00	2,999.00

EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2021	2020
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	79,500.00	0.00
TOTAL	79,500.00	0.00

EQUIPO DE TRANSPORTE	2021	2020
EQUIPO DE TRANSPORTE	988,024.00	638,024.00
TOTAL	988,024.00	638,024.00



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2021	2020
MINISPLIT MIRAGE X3 DE 2 TON	9,700.00	9,700.00
MINISPLIT MIRAGE X3 DE 2 TON	9,700.00	9,700.00
TOTAL	19,400.00	19,400.00

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	2021	2020
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-28,217.70	-28,217.70
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-49,077.24	-48,466.85
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-92,919.39	-87,752.75
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-2,832.40	-2,832.40
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	-7,118.32	-3,568.32
AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	-364,263.10	-327,363.80
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-16,489.32	-12,932.80
TOTAL	-560,944.97	-511,134.62

Nota 10.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 69,375.10 y \$ 84,489.34 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2021	2020
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR		
I.S.P.T.	1,067.24	1,067.24
10 % RETENCION SOBRE HONORARIOS	7,086.59	5,586.59
ISR ASIMILADOS	22,121.52	38,736.06
9.5% ISSSTE	14,197.12	15,853.05
PRESTAMOS ISSSTE	20,806.40	19,150.17
IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	4,096.23	4,096.23
TOTAL	69,375.10	84,489.34

Nota 11.- Aportaciones:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 46,780.45 y \$ 46,780.45 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Aportaciones	2021	2020
APORTACIONES	46,780.45	46,780.45



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

TOTAL	46,780.45	46,780.45
--------------	------------------	------------------

Nota 12.- Donaciones de Capital:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 350,000.00 y \$ 0.00 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Donaciones de Capital	2021	2020
Donativos		
Donaciones DIF Sinaloa	350,000.00	0.00
TOTAL	350,000.00	0.00

Nota 13.- Resultados de Ejercicios Anteriores:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 984,388.00 y \$ 389,185.92 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Resultados de Ejercicios Anteriores	2021	2020
Resultados de Ejercicios Anteriores		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2004	5,467.10	5,467.10
RESULTADO DE EJERCICIO 2005	191,945.25	191,945.25
RESULTADO DE EJERCICIO 2006	130,614.33	130,614.33
RESULTADO DE EJERCICIO 2007	-187,719.30	-187,719.30
RESULTADO DE EJERCICIO 2008	420,677.28	420,677.28
RESULTADO EJERCICIO 2009	296,465.68	296,465.68
RESULTADO DE EJERCICIO 2010	-328,040.31	-328,040.31
RESULTADO DE EJERCICIO 2011	-40,202.25	-40,202.25
Resultado del Ejercicio Anterior 2012	-200,465.87	-200,465.87
Resultado del Ejercicio Anterior 2013	41,073.81	41,073.81
Resultado del Ejercicio 2014	355,647.54	355,647.54
RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	-641,737.33	-641,737.33
RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	-33,726.34	-33,726.34
RESULTADO DEL EJERCICIO 2017	114,708.48	114,708.48
RESULTADO DEL EJERCICIO 2018	98,541.77	98,541.77
RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	165,936.08	165,936.08
RESULTADO DEL EJERCICIO 2020	595,202.08	0.00
TOTAL	984,388.00	389,185.92

Nota 14.- Cambios por Errores Contables:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un importe de \$ 2,939.00 y \$ 2,939.00 respectivamente, se integra de la siguiente manera:



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Cambios por Errores Contables	2021	2020
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES DE EJERCICIOS ANT.	2,939.00	2,939.00
TOTAL	2,939.00	2,939.00

Nota 15.- Ingresos:

Los ingresos del ejercicio 2021 y 2020 suman la cantidad de \$4,964,516.38 y \$ 6'366,243.64 respectivamente y se integran de la siguiente manera:

Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	2021	2020
RENDIMIENTOS BANCARIOS	538.68	650.64
TOTAL	538.68	650.64

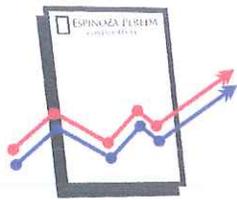
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2021	2020
Ingresos por ventas de bienes y servicios		
INGRESOS POR TERAPIAS	45,276.00	7,770.00
INGRESOS POR DESAYUNOS	0.00	13,732.00
INGRESOS DESPENSAS EIASA	0.00	257,160.00
OTROS INGRESOS	114.51	931.00
TOTAL	45,390.51	279,593.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2021	2020
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA	4,912,352.11	6,084,500.00
INGRESOS POR DONATIVOS	6,000.00	1,500.00
TOTAL	4,918,352.11	6,086,000.00

Otros Ingresos y Beneficios Varios	2021	2020
OTROS INGRESOS	235.08	0.00
TOTAL	235.08	0.00

Nota 16.- Egresos:

Los gastos del periodo de enero a diciembre de 2021 y 2020 por \$ 5'411,330.33 y \$ 5'772,544.12, se encuentran integrados de la siguiente manera:



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

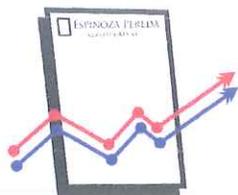
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Servicios Personales	2021	2020
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,080,498.47	1,968,964.18
Remuneraciones Adicionales y Especiales	340,906.98	353,032.27
Seguridad Social	78,330.54	81,201.34
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	206,911.85	0.00
TOTAL	2,706,647.84	2,403,197.79

Materiales y Suministros	2021	2020
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	67,681.70	49,696.56
Alimentos y Utensilios	867,634.13	1,810,676.26
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	91,122.56	100,705.27
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	259,074.28	269,248.68
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,166.67	34,413.72
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	49,705.64	56,713.20
TOTAL	1,340,384.98	2,321,453.69

Servicios Generales	2021	2020
Servicios Básicos	52,936.00	90,418.00
Servicios de Arrendamiento	89,372.00	81,559.60
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	69,600.00	107,086.22
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	31,917.77	52,646.27
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	72,910.21	145,061.09
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	5,212.00
Servicios de Traslado y Viáticos	92,983.13	69,515.62
Servicios Oficiales	0.00	56,549.22
Otros Servicios Generales	489,960.05	187,617.81
TOTAL	899,679.16	795,665.83

Ayudas Sociales	2021	2020
Ayudas Sociales a Personas		
APOYOS DESPENSAS	30,503.04	45,022.36
APOYO EN APARATOS FUNCIONALES	104,754.93	18,899.98
APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	266,050.03	80,316.21



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

TOTAL	401,308.00	144,238.55
--------------	-------------------	-------------------

Donativos	2021	2020
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro		
DONATIVOS CRUZ ROJA	7,000.00	0.00
DONATIVOS	6,500.00	72,262.56
TOTAL	13,500.00	72,262.56

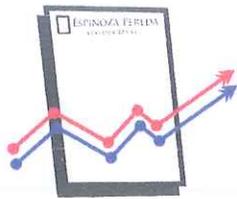
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obs. y Amort.	2021	2020
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
Muebles de Oficina y Estantería	27.50	25.00
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	610.39	0.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías	5,166.64	3,642.40
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3,550.00	583.30
Automóviles y Equipo Terrestre	36,899.30	28,241.80
Sistemas de Aire Acondicionado	3,556.52	3,233.20
TOTAL	49,810.35	35,725.70

NOTAS DE MEMORIA

Nota 17.- Cuentas de Orden:

En este rubro se registran partidas de control, mismos que por su naturaleza contable no pueden ser considerados dentro del cuerpo del balance o estado de resultados, observamos que está integrado de la siguiente manera:

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	2021	2020
PRESUPUESTALES:		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,722,500.00	5,722,500.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-281,480.02	1,236,073.07
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	729,382.61
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	146,811.04
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	0.02
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	5,441,019.98	6,082,379.40
SUMA TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10,882,039.96	13,917,146.14



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

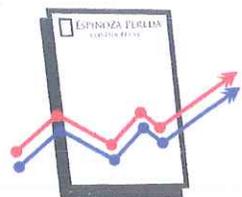
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2021	2020
PRESUPUESTALES:		
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	476,738.68	592,329.43
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	4,964,281.30	6,366,243.64
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,722,500.00	5,722,500.00
MODIF. AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-281,480.02	1,236,073.07
SUMA TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	10,882,039.96	13,917,146.14

ATENTAMENTE
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA


C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

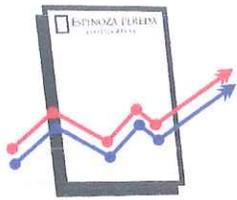




ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**INFORME Y OPINION DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMATICO CORRESPONDIENTE AL 31 DICIEMBRE 2021**



Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

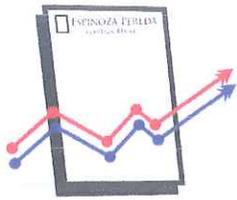
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, referente a la auditoria externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2021; del Organismo Público Descentralizado denominado **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, el cual señala que el despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del organismo a la fecha señalada y entregar ciertos informes:

En ANEXO adjunto, le estamos proporcionando la información requerida anteriormente descrita.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, aclaración ó declaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"

PRESENTE.

Hemos examinado el Estado de la situación Financiera de **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"** al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Cambios en la Situación Financiera en base a Flujos de Efectivo, que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Así mismo, revisamos el ejercicio del presupuesto. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen, de fecha 07 de abril de 2022, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría, dicho informe se presenta en el documento adjunto.

En relación con el examen antes indicado, también revisamos los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio del gasto y/o costo por programas, así como la conciliación de cifras financieras con importes presupuestales relacionados con el ejercicio del presupuesto, por el periodo que comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron preparados bajo responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que en este dictamen se citan, no tuvieron errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las reglas de normatividad gubernamental vigente al 31 de diciembre de 2021, aplicable en estos casos. La auditoría consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera, y las políticas contables adoptadas por el Organismo, las estimaciones significativas efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como parte de nuestro examen aplicamos los siguientes procedimientos:

- a).- Análisis de información
- b).- Examen documental soporte.
- c).- Cálculos de operaciones, cifras, valores, etc.



d).- Investigación de datos y comentarios con funcionarios

El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las Dependencias y Organismos, a continuación, se detalla el ejercicio presupuestal del presupuesto de egresos y la ley de ingresos para el ejercicio 2021.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	3,141,000.00	-434,352.16	2,706,647.84	2,706,647.84	2,706,647.84	0.00	0.00%
SUELDOS ORDINARIOS	2,440,000.00	-359,501.53	2,080,498.47	2,080,498.47	2,080,498.47	0.00	0.00%
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
AGUINALDO	360,000.00	-49,991.25	310,008.75	310,008.75	310,008.75	0.00	0.00%
PRIMA VACACIONAL	60,000.00	-29,101.77	30,898.23	30,898.23	30,898.23	0.00	0.00%
INCENTIVOS	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
CUOTAS ISSSTE PARTE PATRONAL	90,000.00	-11,669.46	78,330.54	78,330.54	78,330.54	0.00	0.00%
INDEMICACIONES	100,000.00	106,911.85	206,911.85	206,911.85	206,911.85	0.00	0.00%
PREVISIONES LABORALES	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

El rubro de **servicios personales** se presupuestó un importe de \$ 3'141,000.00, mismo que sufrió una disminución de \$ 434,352.16, quedando un presupuesto modificado de \$ 2'706,647.84, del cual se ejerció la cantidad de \$ 2'706,647.84, por lo que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el ejercido por el organismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,225,100.00	115,284.98	1,340,384.98	1,340,384.98	1,340,384.98	0.00	0.00%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	40,000.00	-8,219.79	31,780.21	31,780.21	31,780.21	0.00	0.00%
CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	8,000.00	-1,743.60	6,256.40	6,256.40	6,256.40	0.00	0.00%
IMPRESION DE FORMAS	3,000.00	11,157.80	14,157.80	14,157.80	14,157.80	0.00	0.00%
ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	5,000.00	10,487.29	15,487.29	15,487.29	15,487.29	0.00	0.00%
GASTO DE COCINA	100,000.00	363,688.13	463,688.13	463,688.13	463,688.13	0.00	0.00%
ABARROTES	250,000.00	33,428.83	283,428.83	283,428.83	283,428.83	0.00	0.00%
ALIMENTOS	250,000.00	-129,482.83	120,517.17	120,517.17	120,517.17	0.00	0.00%
MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	100,000.00	-14,481.24	85,518.76	85,518.76	85,518.76	0.00	0.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS DEL CENTRO DE REHABILITACION	50,000.00	-44,396.20	5,603.80	5,603.80	5,603.80	0.00	0.00%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	310,000.00	-50,925.72	259,074.28	259,074.28	259,074.28	0.00	0.00%
UNIFORMES	33,000.00	-27,833.33	5,166.67	5,166.67	5,166.67	0.00	0.00%
PRODUCTOS TEXTILES	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
BLANCOS	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	40,000.00	-35,179.05	4,820.95	4,820.95	4,820.95	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	8,000.00	-369.97	7,630.03	7,630.03	7,630.03	0.00	0.00%
BIENES MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	24,000.00	13,254.66	37,254.66	37,254.66	37,254.66	0.00	0.00%



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

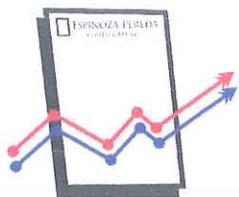
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

El rubro de **materiales y suministros** se presupuestó un importe inicial \$1'225,100.00, mismo que sufrió un incremento de \$ 115,284.98, quedando un presupuesto modificado de \$1'340,384.98, del cual se ejerció un importe de \$1'340,384.98, por lo que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el ejercido por el organismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
SERVICIOS GENERALES	873,950.00	25,729.16	899,679.16	899,679.16	899,679.16	0.00	0.00%
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	30,000.00	-1,716.00	28,284.00	28,284.00	28,284.00	0.00	0.00%
SERVICIO DE TELEFONO TRADICIONAL	25,000.00	-1,048.00	23,952.00	23,952.00	23,952.00	0.00	0.00%
SERVICIO DE TELEFONO CELULAR	1,000.00	-300.00	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00%
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	70,000.00	6,560.00	76,560.00	76,560.00	76,560.00	0.00	0.00%
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00	2,812.00	12,812.00	12,812.00	12,812.00	0.00	0.00%
HONORARIOS PROFESIONALES	50,000.00	19,600.00	69,600.00	69,600.00	69,600.00	0.00	0.00%
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
SEGUROS Y FIANZAS	40,000.00	-32,572.23	7,427.77	7,427.77	7,427.77	0.00	0.00%
FLETES Y ACARREOS	20,000.00	4,490.00	24,490.00	24,490.00	24,490.00	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	60,000.00	-43,843.03	16,156.97	16,156.97	16,156.97	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	60,000.00	-35,282.63	24,717.37	24,717.37	24,717.37	0.00	0.00%
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	90,000.00	-86,186.00	3,814.00	3,814.00	3,814.00	0.00	0.00%
REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00	-51,778.13	28,221.87	28,221.87	28,221.87	0.00	0.00%
PUBLICACIONES	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	130,000.00	-37,016.87	92,983.13	92,983.13	92,983.13	0.00	0.00%
HOSPEDAJE	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	60,000.00	-60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIA	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	2,000.00	-1,810.00	190.00	190.00	190.00	0.00	0.00%
GASTOS DIVERSOS	107,450.00	382,320.05	489,770.05	489,770.05	489,770.05	0.00	0.00%

El rubro de **servicios generales** el organismo presupuestó un importe inicial de \$ 873,950.00, el cual sufrió un incremento de \$ 25,729.16, obteniendo un presupuesto modificado de \$ 899,679.16, del cual se ejerció la cantidad de \$ 899,679.16, por lo que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el ejercido por el organismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	467,500.00	-52,692.00	414,808.00	414,808.00	414,808.00	0.00	0.00%
APOYOS DESPENSAS	120,000.00	-89,496.96	30,503.04	30,503.04	30,503.04	0.00	0.00%
APOYO EN APARATOS FUNCIONALES	50,000.00	54,754.93	104,754.93	104,754.93	104,754.93	0.00	0.00%
APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	200,000.00	66,050.03	266,050.03	266,050.03	266,050.03	0.00	0.00%
BECAS	90,000.00	-90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
DONATIVOS CRUZ ROJA	6,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00%



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

DONATIVOS	1,500.00	5,000.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00%
-----------	----------	----------	----------	----------	----------	------	-------

El rubro de **Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas** el organismo presupuestó un importe inicial \$ 467,500.00, el cual sufrió una disminución de \$ 52,692.00 obteniendo un presupuesto modificado por un importe de \$ 414,808.00, del cual el organismo ejerció la cantidad de \$ 414,808.00, por lo que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el ejercido por el organismo.

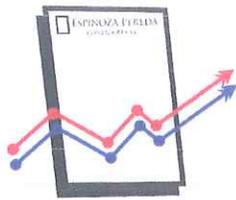
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,950.00	64,550.00	79,500.00	79,500.00	79,500.00	0.00	0.00%
MOBILIARIO DE COCINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
EQUIPO DE COMPUTO	14,950.00	-14,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	79,500.00	79,500.00	79,500.00	79,500.00	0.00	0.00%

El rubro de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el organismo presupuestó un importe inicial de \$14,950.00, el cual sufrió un incremento de \$ 64,550.00, obteniendo un presupuesto modificado de \$ 79,500.00, del cual el organismo ejerció la cantidad de \$ 79,500.00, no obteniendo variación alguna entre el presupuesto modificado y el ejercido por el organismo.

Del análisis general del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, el organismo presupuestó un importe inicial de \$ 5,722,500.00, el cual sufrió una disminución de \$ 281,480.02, obteniendo un presupuesto modificado \$ 5'441,019.98 del cual el organismo ejerció un importe total de \$ 5'441,019.98, no obteniendo variación alguna entre el presupuesto modificado y el ejercido por el organismo.

A continuación, se muestra la conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables del ejercicio 2021.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras en Pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	5,441,019.98
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	79,500.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	79,500.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	

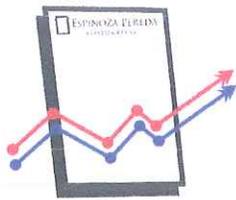
3. Más gastos contables no presupuestales	49,810.35
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	49,810.35
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6 Otros Gastos	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	

4. TOTAL DE GASTO CONTABLES	5,411,330.33
EGRESOS CONTABLES REGISTRADOS	5,411,330.33
VARIACION	0.00

Del análisis realizado a la conciliación de los egresos presupuestarios y los gastos contables para el ejercicio 2021, se observa que el organismo tuvo un control adecuado de los registros presupuestario y gastos los contables.

LEY DE INGRESOS:

LEY DE INGRESOS 2021	ESTIMADA	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADA	RECAUDADA	VARIACION	%
PRODUCTOS	0.00	542.63	542.63	538.68	3.95	0.73%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	0.00	542.63	542.63	538.68	3.95	0.73%
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	202,500.00	-157,109.49	45,390.51	45,390.51	0.00	0.00%
INGRESOS POR TERAPIAS	5,000.00	40,276.00	45,276.00	45,276.00	0.00	0.00%
INGRESOS COMEDOR	17,500.00	-17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
INGRESOS POR DESAYUNOS CALIENTES	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
INGRESOS POR DESAYUNOS	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
INGRESOS DESPENSAS EIASA	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
INGRESOS POR COCINAS EAEYD	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	30,000.00	-29,885.49	114.51	114.51	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,520,000.00	-124,913.16	5,395,086.84	4,918,352.11	476,734.73	8.84%
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA	5,520,000.00	-130,913.16	5,389,086.84	4,912,352.11	476,734.73	8.85%



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

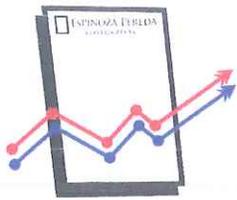
INGRESOS POR DONATIVOS	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00%
	5,722,500.00	-281,480.02	5,441,019.98	4,964,281.30	476,738.68	8.33%

Del análisis que se haga al cuadro anterior podemos observar que el organismo pronosticó recaudar un importe inicial acumulado de \$5'722,500.00, mismo que sufrió una disminución de \$ 281,480.02, obteniendo una ley de ingresos modificada por \$ 5'441,019.98, del cual el organismo recaudó un importe de \$ 4'964,281.30, obteniendo una variación de \$ 476,738.68 es decir el 8.33%, entre la ley de ingresos modificada y la recaudada por el organismo.

A continuación, se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables del ejercicio 2021.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras en Pesos)	
1. TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4,964,281.30
2. (mas) INGRESOS CONTABLE NO PRESUPUESTARIOS	0.00
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. (menos) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. TOTAL INGRESOS CONTABLES	4,964,281.30
INGRESOS CONTABLE REGISTRADOS	4,964,516.38
VARIACION	-235.08

Del análisis realizado a la conciliación de los ingresos presupuestarios y los contables para el ejercicio 2021, se observa que el organismo tuvo una variación de \$ 235.08, esta corresponde a la cuenta de otros ingresos y veneficios varios registrada contablemente y no presupuestalmente.



Conclusiones de informe:

- El organismo para el ejercicio 2021 no autorizó su presupuesto de egresos y ley de ingresos mediante acta de consejo directivo, así como tampoco variaciones presupuestales, aumentos y disminuciones.

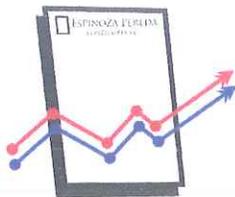
En nuestra opinión, el estado analítico de ingresos obtenidos, así como los gastos que se acompañan, del Organismo denominado **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, presentan razonablemente en los aspectos importantes el resultado del ejercicio, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente

ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPULVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



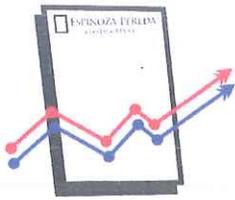


ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

**INFORME Y OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA O EN SU CASO
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO FEDERAL POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021**



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"

PRESENTE.

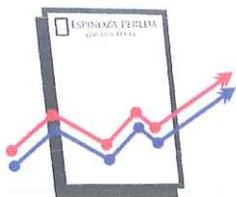
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Concordia denominado **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, referente a la auditoria externa sobre sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2021; el cual señala que el DESPACHO se obliga a entregar la auditoria externa contratada y a entregar ciertos informes.

En ANEXO adjunto, les estamos proporcionando la información requerida anteriormente descrita, relacionado con el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación de información o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSE ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

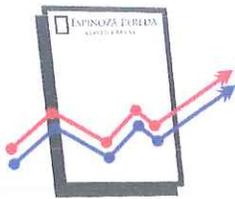
INFORME Y OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (FEDERAL).

Hemos examinado el Estado de la situación Financiera de "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia" al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Cambios en la Situación Financiera en base a Flujos de Efectivo, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 07 de abril de 2022. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas, y de licitación pública considerando el impuesto al valor agregado que aplicara durante el ejercicio 2021, según el acta de sesión de fecha 15 de enero de 2021, del comité intersecretarial de adquisiciones, arrendamiento y servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción VI y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Observaciones	Monto de Compras 2021	
	De	Hasta
Compra Directa.	0.01	53,772.00
Cotización por escrito a cuando menos tres personas.	53,772.01	1,392,500.00
Invitación cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado.	1,392,500.01	3,455,600.00
Adjudicación mediante licitación pública a través de convocatoria pública.	3,455,600.01	En Adelante

Dichos montos fueron publicados en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" con fecha 18 de enero de 2021, en la edición emitida bajo el número 008.



El Organismo, "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia", se encuentra obligado durante el periodo presupuestal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, además de los preceptos federales de la materia.

Conclusiones de informe:

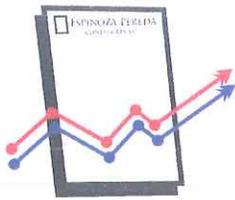
- Es necesario que el Organismo implemente la creación de un comité interno de adquisiciones, que le permita regular las adquisiciones que realiza.
- Así mismo implementar órdenes de compras y/o servicios donde detalle los bienes o servicios adquiridos, firmados y autorizados por los responsables de las compras.

Por otra parte, analizamos los gastos ejercidos por el organismo en el periodo sujeto a revisión, así mismo, que estos se hayan efectivamente realizadas y que correspondan a los fines del ente auditado, además, que se hayan registrado correcta y oportunamente en la fecha que se llevaron a cabo y se encuentren amparados con la documentación comprobatoria original que reúna los requisitos fiscales y la orden de compra o servicio correspondiente firmada por los funcionarios autorizados. Del análisis realizado se obtienen las siguientes observaciones:

- En los casos de viáticos foráneos no se expide el oficio de comisión al funcionario, donde se especifique en motivo de salida y se le autorice los viáticos correspondientes.
- De la revisión realizada a los fondos de caja y los gastos por concepto de viáticos el organismo en algunos casos anexa como soportes comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales estos casos se encuentran en los pagos de taxis.

Con lo anterior el Organismo no está dando cumplimiento a lo que establece el artículo 92 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. Así mismo a lo que establece el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se recomienda a la administración del Organismo "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia" para que en lo sucesivo evite este tipo de situaciones, debiendo en todo caso justificar el gasto mediante comprobantes fiscales de terceros, además, se recomienda emitir oficios de comisión, órdenes de compra, requisiciones de mercancías, etc. además, toda la documentación que emane del ente deberá estar firmada por los responsables del organismo. Con lo anterior dará cumplimiento a los preceptos legales anteriormente descritos.



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

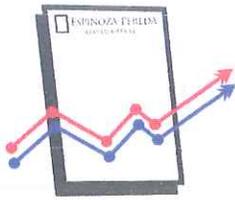
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

En nuestra opinión, el organismo **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, cumplió con las obligaciones contenidas en las leyes locales y federales de la materia de adquisiciones, y su análisis presenta razonablemente la situación financiera del mismo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



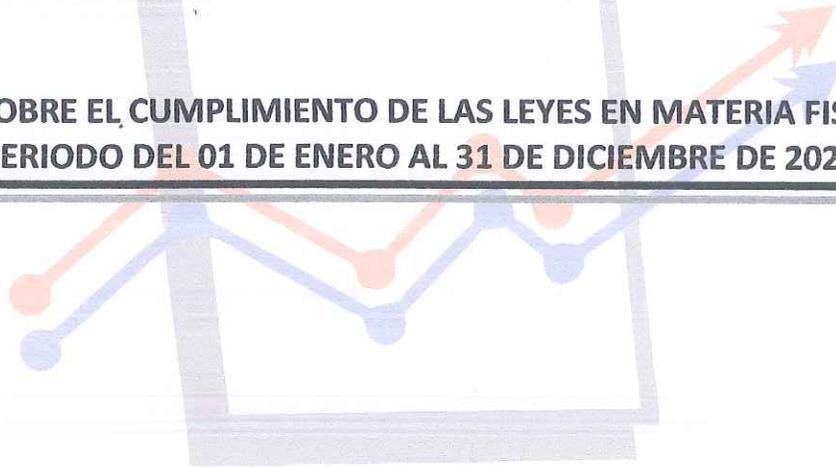


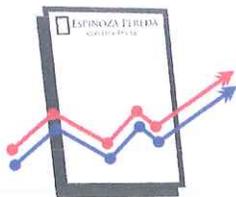
ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL POR EL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021





ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Concordia denominado organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, referente a la auditoría externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2021; en el cual señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoría externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información requerida anteriormente descrita, relacionado con el **cumplimiento de las leyes en materia fiscal**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente

ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA

Ced. Prof. 2526086, Agaf 16070, ASE 2008/001



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA
FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

La entidad denominada “**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia**”, es un Organismo Público Descentralizado, constituido desde el año de 1985, publicado en el periódico “El Estado de Sinaloa” el día 05 de julio de 1985, cuyo objeto es el siguiente: Se establece el Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus principales objetivos consisten en Atender a la población marginada, brindando servicios de asistencia social comprendidos en los programas del Sistema Estatal; Procurar el bienestar y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a las familias del municipio; Fomentar la educación escolar y extraescolar, impulsando el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social; realicen otras dependencias y entidades del municipio; Propiciar la creación y operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y minusválidos sin recursos; Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos indigentes; Procurar la adecuación de sus objetivos y programas a los del Sistema Estatal; y Realizar las demás actividades que sean necesarias para alcanzar su fin.

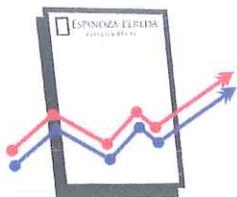
OBLIGACIONES FISCALES

1- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

El Organismo denominado “**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia**”, tributa actualmente dentro del TITULO III, Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos que comprende actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, (Organismos Descentralizados), solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en las diversas disposiciones fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados en los términos de la Ley; así como a lo establecido en el artículo 79, 80 y 82 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

2.- OBLIGACION DE PAGOS EN MATERIA FISCAL:

2.1.- Impuesto Sobre la Renta:



El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley.

Por otra parte, además de las obligaciones dispuestas por el artículo 86, el artículo 79, en su penúltimo párrafo señala las siguientes situaciones:

“Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.”.

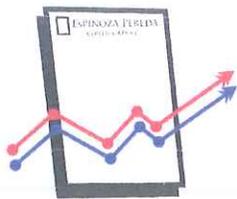
Además, en materia de impuesto sobre la renta, la entidad tiene obligaciones respecto de las erogaciones, tal y como se establece en el artículo 27 de la ley que establece como requisito de las deducciones lo siguiente:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustible para vehículos terrestres el pago deberá efectuarse tal como lo establece el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación no exceda de \$ 2,000.00.

Los pagos que se efectúen mediante cheque nominativo, deberán contener la clave en el registro federal de contribuyente de quien lo expide, así como el anverso del mismo la expresión “Para Abono en Cuenta de Beneficiario”

2.2.- Retenciones a terceros:



De conformidad con el artículo 86 y en términos generales, el Organismo tendrá las obligaciones de retener y enterar además de pagar el Impuesto sobre Productos del Trabajo, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en el Artículo 96 (retención y entero de pagos provisionales), Artículo Decimo Fracción I del apartado Subsidio para el Empleo de la LISR; asimismo, calcular el ISR anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los artículos 152, (cálculo del impuesto anual), y Artículo Decimo Fracción II del apartado Subsidio para el Empleo de la LISR. Para el caso que nos ocupa, el Organismo, durante el ejercicio sujeto a revisión efectuó pagos por concepto de salarios, aplicando los criterios establecidos en las leyes fiscales a efectos de acumulación, retención, cálculo y entero de los impuestos a cargo de los asalariados.

2.2.1.- Retenciones de ISR por Sueldos y conceptos asimilados a salarios:

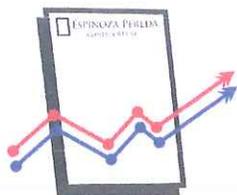
Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales.

Retenciones de ISR por Sueldos y asimilados a salarios:

ISR RETENCION POR SALARIOS								
MES	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	ACT. Y REC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL PAGADO	DECLARACION	REFERENCIA	FECHA
ENERO	6,084.54	6,085.00	218.00	159.00	6,144.00	411170221	EC-1435	25/03/2021
FEBRERO	6,915.81	6,916.00	102.00	171.00	6,847.00	411170794	EC-1507	25/03/2021
MARZO	5,278.90	5,279.00	173.00	171.00	5,281.00	421004419	EC-1574	21/05/2021
ABRIL	5,999.18	5,999.00	310.00	131.00	6,178.00	429952377	EC-1641	15/07/2021
MAYO	5,981.32	5,981.00	209.00	159.00	6,031.00	430012915	EC-1642	15/07/2021
JUNIO	5,981.32	5,981.00	0.00	156.00	5,825.00	429952749	EC-1643	15/07/2021
JULIO	5,959.46	5,959.00	313.00	130.00	6,142.00	445146323	EC-1728	25/10/2021
AGOSTO	6,043.42	6,043.00	216.00	138.00	6,121.00	445150242	EC-1729	18/10/2021
SEPTIEMBRE	6,507.87	6,508.00	0.00	156.00	6,352.00	445151673	EC-1730	18/10/2021
OCTUBRE	29,317.87	29,318.00	0.00	156.00	29,162.00	450728705	EC-1756	22/11/2021
NOVIEMBRE	6,932.81	6,933.00	332.00	129.00	7,136.00	462428122	S/P	04/02/2022
DICIEMBRE	11,974.96	11,975.00	352.00	338.00	11,989.00	462428890	S/P	04/02/2022
	102,977.46	102,977.00	2,225.00	1,994.00	103,208.00			

El organismo realizo retenciones por este concepto por un importe de \$ 102,977.46, de los cuales fueron enterados, sin embargo, realizo pagos de accesorios por importe de \$2,225.00.

El organismo para el ejercicio 2021 realizo pagos por concepto de salarios de los cuales realizo retención de ISR a los trabajadores, sin embargo, estas retenciones fueron registradas contablemente de forma errónea a la cuenta de ISR Asimilables a salarios.



2.2.2. Retenciones de ISR Retención de Honorarios Profesionales y Arrendamiento del ejercicio 2021

Las personas morales que perciban servicios profesionales de personas físicas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal y constancia de la retención las cuales deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 96 de esta Ley.

De lo anterior podemos manifestar que el organismo realizo retenciones de ISR por Honorarios Profesionales y Arrendamientos durante el ejercicio 2021 de la siguiente forma:

ISR RETENCION SERVICIOS PROFESIONALES								
MES	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	ACT. Y REC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL PAGADO	DECLARACION	REFERENCIA	FECHA
ENERO	500.00	500.00	18.00	518.00	0.00	411170221	EC-1435	25/03/2021
FEBRERO	500.00	500.00	7.00	507.00	0.00	411170794	EC-1507	25/03/2021
MARZO	500.00	500.00	17.00	517.00	0.00	421004419	EC-1574	21/05/2021
ABRIL	500.00	500.00	26.00	526.00	0.00	429952377	EC-1641	15/07/2021
MAYO	500.00	500.00	18.00	518.00	0.00	430012915	EC-1642	15/07/2021
JUNIO	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	429952749	EC-1643	15/07/2021
JULIO	500.00	500.00	26.00	526.00	0.00	445146323	EC-1728	25/10/2021
AGOSTO	500.00	500.00	18.00	518.00	0.00	445150242	EC-1729	18/10/2021
SEPTIEMBRE	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	445151673	EC-1730	18/10/2021
OCTUBRE	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	450728705	EC-1756	22/11/2021
NOVIEMBRE	500.00	500.00	24.00	524.00	0.00	462428122	S/P	04/02/2022
DICIEMBRE	500.00	500.00	15.00	515.00	0.00	462428890	S/P	04/02/2022
	6,000.00	6,000.00	169.00	6,169.00	0.00			

El organismo realizo retenciones por concepto de honorarios profesionales por un importe de 6,000.00, los cuales fueron enterados, sin embargo, realizo pagos de accesorios por importe de \$169.00.

2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)



El artículo 1 (sujetos del impuesto), establece que están obligados al pago del Impuesto a Valor Agregado, las personas físicas y morales que en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenación
- II. Presten servicios independientes
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes
- IV. Importen bienes o servicio

Asimismo, el artículo 3 (traslación del IVA a la federación, etc.), indica que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus Organismos Descentralizados y la instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no dé lugar al pago de derechos o aprovechamientos.

En base a lo anteriormente señalado, se considera que este Organismo, no se encuentra sujeto al pago del impuesto del IVA, por no realizar actividades señaladas en el artículo 1 y 2A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es decir los ingresos que este capta son cuotas de subsidio por prestar el servicio de "Servicios de Investigación y Desarrollo en Ciencias Sociales y Humanidades prestados por el Sector Público". Y las cuotas o ingresos que perciben son subsidios de gobierno, es decir no sujetas al Impuesto al Valor Agregado.

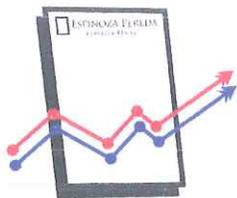
3. IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINAS

El Organismo durante el ejercicio 2021, no es sujeto obligado respecto del impuesto sobre nóminas, ya que este se encuentra en el supuesto del (Art. 22 Fracción II. B), según la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

De lo descrito en el párrafo anterior podemos manifestar que el organismo no está obligado al entero de este impuesto.

4. OBLIGACIONES LABORALES

El Organismo, ejerció el pago de salarios en el ejercicio revisado, así mismo proporciona prestaciones laborales de seguridad social a sus trabajadores.



5.- OTRAS OBLIGACIONES FISCALES:

5.1.- Llevar libros contables:

Se cumple con la obligación de llevar libros contables en los términos del Código Fiscal de la Federación y su reglamento.

5.2.- Comprobación de erogaciones:

En general se tiene la práctica de exigir comprobantes que reúna los requisitos fiscales que establece el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal Federal.

Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

5.3.- Firma electrónica avanzada (FIEL):

A partir de las disposiciones de 2004, se tiene la obligación de tramitar la referida FIEL, esto por lo que se establece en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación para personas físicas y en el 19-A de la misma legislación para personas morales. En lo que se refiere al Organismo que nos ocupa, esta fue debidamente tramitada teniendo vigencia a la fecha del presente informe.

6.- LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE SINALOA:

Por ser un Organismo Público Descentralizado, se encuentra reglamentado por la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria del Estado de Sinaloa, que dentro de su ordenamiento marca entre otras obligaciones importantes las siguientes:

6.1.- Los ejecutores de gasto, en materia de contabilidad gubernamental deberán observar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Consejo Estatal de Armonización Contable y demás disposiciones generales aplicables en el registro de las operaciones de ingresos, gasto, costos, activos, pasivos y patrimoniales.

Los registros contables se llevarán con base acumulativa en apego estricto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental; los sistemas contables deben diseñarse y operarse de tal forma que faciliten el reconocimiento de las operaciones.

6.2.- Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras las siguientes:



- I. Verificar que se realicen los trámites y procedimientos para las adjudicaciones de contratos de bienes, servicios y arrendamientos, y en su caso de las relacionadas con inversión pública;
- II. Verificar que se realicen los registros presupuestarios y contables correspondientes en tiempo real;
- III. Autorizar las adecuaciones presupuestarias necesarias que les permita cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas;
- IV. Verificar que se realicen los informes de avance de gestión, transparencia y evaluación
- V. Establecer disposiciones que establezcan la obligación que los soportes que amparen gasto corriente e ingreso deberán conservarse por un periodo no menor de 5 años; y
- VI. Los titulares de los entes públicos son responsables por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en esta Ley y en las disposiciones legales aplicables al ejercicio, evaluación y transparencia relacionados con el ejercicio de recursos públicos

6.3.-En materia de erogaciones de vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

- I. Vehículos: sólo podrán adquirirse las unidades nuevas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública, o para las actividades productivas.
- II. Bienes y servicios: los ejecutores de gasto deberán racionalizar los recursos destinados a servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, mobiliario, remodelación de oficinas, bienes informáticos y pasajes a lo estrictamente indispensable.
- III. Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los bienes y servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable. Las dependencias y entidades se abstendrán de realizar adquisiciones de inmuebles sin la previa justificación costo-beneficio y autorización en los términos de las disposiciones aplicables.

6.4.- Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos:



- I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos autorizados de servicios personales.
- II. Los contratos no podrán exceder la vigencia anual de cada Presupuesto de Egresos del Estado
- III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal que ocupe una plaza presupuestaria, salvo las excepciones que se prevean en el Reglamento; y
- IV. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio.

7.- LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA:

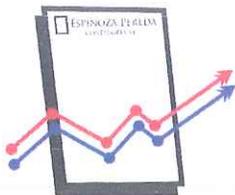
El Organismo actualmente tiene diversas obligaciones de acuerdo a lo establecido en esta ley, a continuación, quiero referirme a la establecida en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 35. Los estados financieros y demás información financiera contable y presupuestal que emanen de la contabilidad de las entidades fiscalizadas y solicitados por la Auditoría Superior del Estado, deberán ser autorizados y firmados por los titulares de dichas entidades o por quien legalmente las represente. De lo anterior podemos observar que el organismo no autorizo sus estados financieros.

ARTÍCULO 36. Las entidades fiscalizadas, deberán presentar ante la Auditoría Superior del Estado, informes preliminares, que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 39. Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. El Organismo si cumple con este precepto legal.

ARTÍCULO 42. El Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, por medio de las Tesorerías Municipales y las entidades fiscalizadas, a través de sus titulares, entregarán al Congreso del Estado un informe de avance de gestión financiera trimestral



dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Observamos que el Organismo si cumplio con la obligacion de entregar los informes, asi mismo estos fueron publicados en el periodico oficial "El Estado de Sinaloa".

8.- LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA

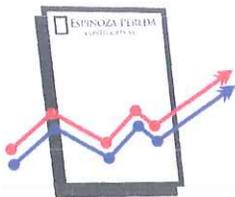
ARTÍCULO 6.- Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan.

ARTÍCULO 7. Ningún servidor público de la administración pública podrá recibir remuneración, en términos del artículo 145 de la Constitución del Estado, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en el Presupuesto de Egresos correspondiente, y éste no podrá percibir un ingreso mayor al del Presidente de la República.

ARTÍCULO 18. Las entidades públicas deberán garantizar en todo momento que en sus proyectos de presupuestos de egresos exista la suficiencia para cubrir las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere la presente Ley.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agoff 16070, ASE 2008/001



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

**INFORME SOBRE EL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**



Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

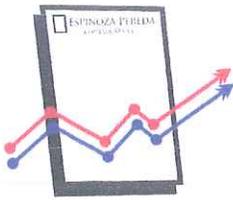
“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

Hemos examinado el estado de situación financiera del organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, al 31 de diciembre de 2021, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 07 de abril del 2021. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento del servicio y ejercicio de la deuda pública por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad importante de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Durante el ejercicio sujeto a revisión, el Organismo no adquirió deuda pública, así como tampoco administró deuda que proviniera de ejercicios anteriores.



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

En nuestra opinión, el organismo "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia", cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública, todo ello en razón de que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no contrato ni administró deuda pública para la consecución de sus objetivos, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff. 16070, ASE 2008/001





ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS
BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS
LEGALES FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLES
A CADA CASO EN PARTICULAR DURANTE EL EJERCICIO 2021**



Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

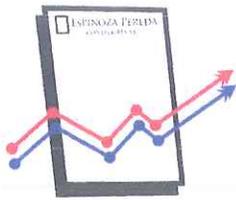
“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

Hemos examinado es estado de situación financiera del organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”** al 31 de diciembre de 2021, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y, el Estado de Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 07 de abril del 2021. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de los postulados básicos de contabilidad gubernamental y las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales aplicables a cada caso por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Organismo, durante el ejercicio 2021, aplico los postulados básicos de contabilidad gubernamentales contenidos en la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Gubernamental del Estado de Sinaloa de forma razonable, además, consideró las disposiciones contenidas en los ordenamientos supletorios legales federales y estatales que le son aplicables durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021.



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

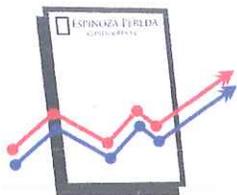
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

En nuestra opinión el Organismo Descentralizado denominado “**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia**”, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental contenidos en las leyes estatales y supletorias que le son aplicables, asimismo de los demás ordenamientos legales que le son aplicables a su caso en particular.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental son los elementos fundamentales que configura el sistema de contabilidad gubernamental teniendo incidencia en la identificación, análisis, la interpretación, captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

SUSTANCIA ECONOMICA:

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental. El ente refleja la situación económica contable de las transacciones que realiza.

ENTES PÚBLICOS:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

EXISTENCIA PERMANENTE:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

REVELACIÓN SUFICIENTE

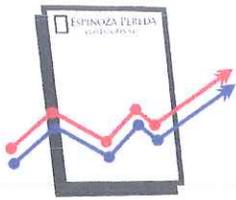
Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.



El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

VALUACIÓN

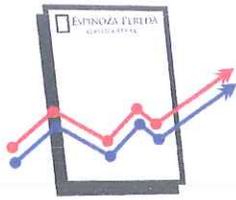
Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional

DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**INFORME SOBRE LA CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO POR PARTE DEL
ORGANISMO Y EL MINISTRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"

PRESENTE.

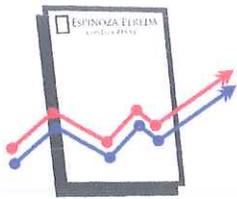
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Concordia denominado **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2021; en el cual señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información requerida anteriormente descrita, relativa a la Conciliación del Subsidio.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

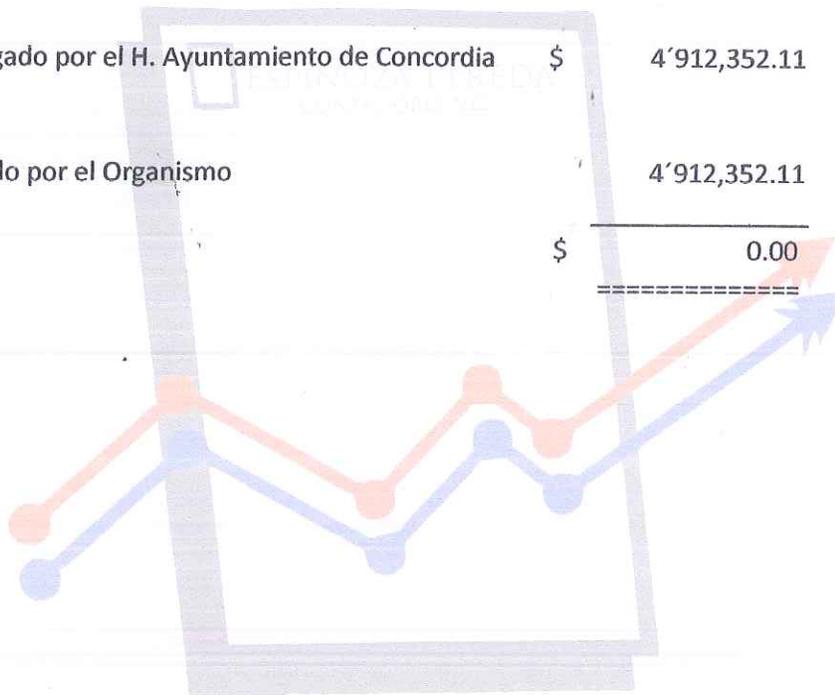
Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO AUTORIZADO Y ENTREGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA Y EL CONTABILIZADO, OPERADO Y ADMINISTRADO POR EL ORGANISMO:

Subsidio entregado por el H. Ayuntamiento de Concordia	\$	4'912,352.11
Subsidio recibido por el Organismo		4'912,352.11
Diferencia	\$	0.00



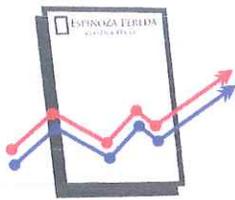


ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

**INFORME CONFORME AL BOLETÍN 3070, CONSIDERACIONES SOBRE EL
FRAUDE QUE DEBEN HACERSE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO 2021**



Culiacán, Sinaloa a 07 de abril de 2022

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA

Director General de:

"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"

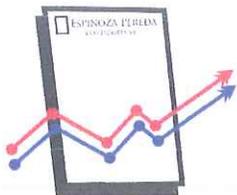
PRESENTE.

En cumplimiento con el Contrato de prestación de servicios profesionales por la auditoria a los estados financieros correspondientes al año 2021 del Organismo Público Descentralizado organismo **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, presentamos adjunto informe conforme al Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros.

Con fecha de 07 de Abril del 2022 emitimos nuestro dictamen como auditores externos, sobre sus estados financieros con cifras al 31 de Diciembre del 2021; Adicionalmente hemos revisado conforme a la planeación de la auditoria, mediante los procedimientos que se aplican en el examen de los estados financieros básicos, la información adicional que se presenta en las páginas siguientes, referente a la situación que guarda el Organismo respecto al contenido del **Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros**, conforme a los pronunciamientos dispuestos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Organismo, y que se presenta para análisis adicionales, pero que no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operación, las modificaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera del Organismo.

Nuestro examen, se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del Organismo, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las bases especiales de contabilización utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de dichos informes. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, la información adjunta sobre el informe de la aplicación del Boletín **3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros** se encuentra revelada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos estados financieros básicos examinados del organismo **"Sistema Municipal para el Desarrollo**



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

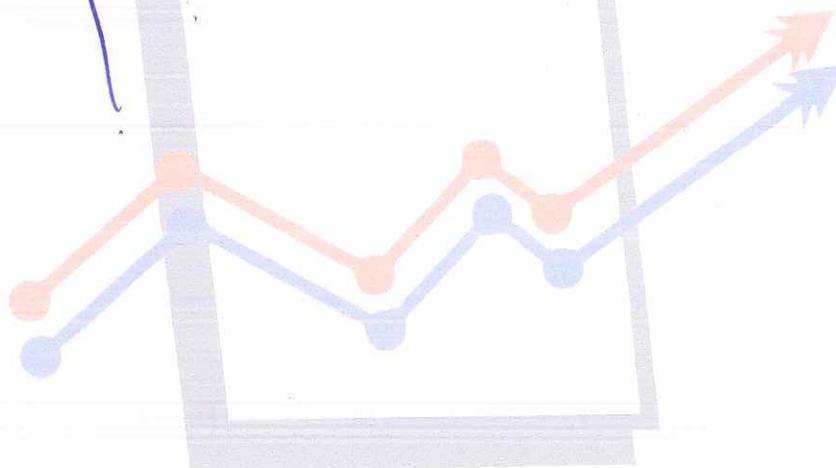
Integral de la Familia del Municipio de Concordia", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

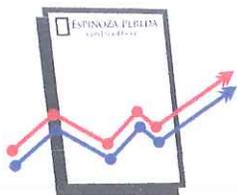
Atentamente

ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA

Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

CONSIDERACIONES APLICADAS

GENERALIDADES:

“La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente”.

“Para que el auditor pueda formarse una opinión sobre los estados financieros, deberá cubrir todos los aspectos de importancia de los mismos”.

“La auditoría de estados financieros no tiene por objetivo el descubrir errores e irregularidades, por lo que debido a las características propias de su realización y a las limitaciones que ofrece cualquier sistema de control interno contable, existe un riesgo inevitable de que algunos errores o irregularidades puedan permanecer sin descubrir”.

OBJETIVOS:

Evaluar si los sistemas de control interno y emisión de información financiera y presupuestal del Organismo reúnen los requerimientos adecuados relativos a la detección o prevención de fraudes.

ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS: (BOLETÍN 3070 Y Guía 6080 del IMCP, A. C.)

1. Se aplicó cuestionario de control interno relativo a consideraciones sobre fraudes el cual fue contestado por la Administración del Organismo manifestando en resumen lo siguiente:
 - No existen errores importantes detectados por esta área, ni se tiene sospecha de algún fraude que afecta a la entidad.
 - Que existen controles internos y programas para mitigar los riesgos de fraudes.
2. Aplicamos cuestionario general de control interno a las diversas áreas relacionadas con la operación financiera del Organismo (Contabilidad, Planeación y Presupuesto, Informática, Recursos Humanos y Bienes Suministros).



3. Tuvimos entrevistas directas con el Director General del Organismo en las cuales tratamos este tema no manifestando estos funcionarios que hubiera una situación irregular que afectara el patrimonio de esta entidad.
4. De acuerdo a nuestros procedimientos y alcances de auditoría a los estados financieros no detectamos indicios que nos llevaran a la existencia de un posible fraude.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

V. En lo general el Organismo cuenta con adecuada estructura organizacional, sistemas de registro contable y de control interno para detectar posibles fraudes, excepto por lo cual recomendamos lo siguiente:

- Conciliar el presupuesto ejercido según informe de Gobierno del Estado con lo registrado mensualmente y obtener la documentación respectiva a las diferencias para registrar o reclamar lo procedente.
- Formar un Comité de Análisis e interpretación de estados financieros y presupuestales mensuales.
- Observar y vigilar respecto del gasto, bajo la premisa que establece que:

“La autonomía de los órganos ni la independencia de poderes, podrá ser considerada como justificación de un manejo arbitrario del presupuesto. El gasto público, en todo caso deberá apegarse al sentido estricto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, así como a los calendarios financieros internos y conforme a los programas, específicamente previstos en el presupuesto.”

ACCIONES REALIZADAS:

1.- Factores de riesgo relativos a distorsiones significativas en los estados financieros resultantes de información financiera fraudulenta. Verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pauta a detectar posibles indicios del fraude tales como:

- a).- Que no existiera participación o preocupación excesiva del personal administrativo y de áreas no financieras o en la determinación de estimaciones significativas.



b).- Verificamos la historia conocida de posibles violaciones anteriores, a leyes y reglamentos o reclamaciones importantes a la entidad, su administración de alto nivel o a miembros del consejo de administración, por fraude o violaciones a leyes y reglamentos.

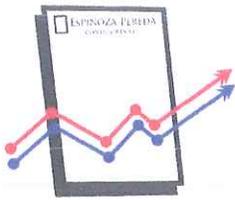
c).- no notamos que la relación entre el administrador y el auditor fuera tensa o que esta fuera evidenciada por disputas frecuentes con el auditor actual o el predecesor, o limitación alguna al auditor, restricciones, etc.

2.- Factores de riesgo referentes a distorsiones resultantes del robo de activos.- verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pie a determinar posibles indicios de robo de activos:

a).- Hicimos la verificación física de algunos de los activos del Organismo, hasta los alcances de la revisión solo encontramos un descontrol evidente en los resguardos de los mismos.

b).- Verificamos que existiera una buena relación entre los empleados que custodian bienes y la entidad, no encontrando información que nos lleve a pensar sobre posibles indicios de robo de activos o de deterioros voluntarios de los mismos.

3.- En general, observamos una buena aplicación de los recursos que el Organismo administró durante el ejercicio 2021 no encontrando desviación alguna, aplicando dichos recursos de una forma adecuada, atacando aspectos prioritarios de la entidad, constatando que los recursos de la entidad fueron adecuadamente operados.

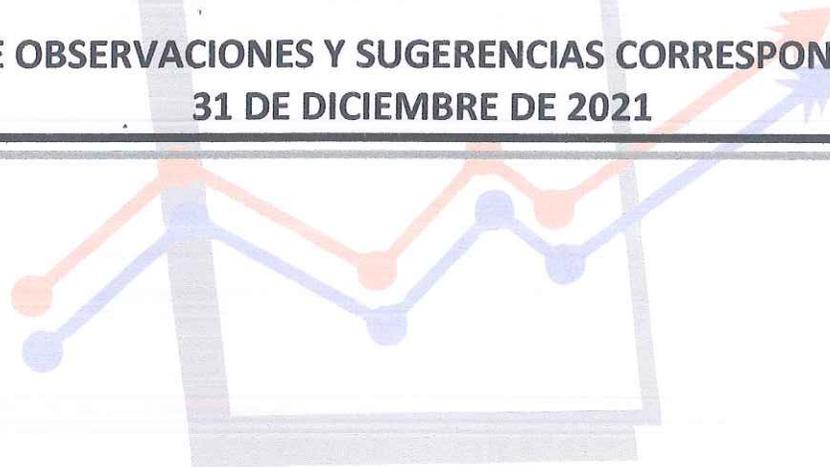


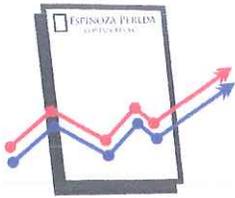
ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS CORRESPONDIENTE AL
31 DE DICIEMBRE DE 2021**





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Las siguientes observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden al año de 2021, como sigue:

Observación Numero 1: Manuales Normativos. -

Observamos que el Organismo no cuenta con un Manual de procedimientos contables por escrito que pretenda definir plenamente el sistema contable y permita tener definido la forma en la cual habrán de contabilizarse las operaciones que realiza por la naturaleza de su creación y gestión, asimismo, no cuenta con un manual de organización que pretenda definir plenamente los procedimientos de control y las funciones del personal.

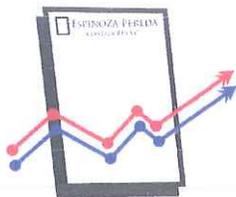
Con lo anterior, el Organismo no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa. Estos manuales deberán mantenerse permanentemente actualizados y deberán ser publicados en el órgano oficial del Gobierno del Estado.

Por otra parte, están incumpliendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de Sinaloa, y a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación:

Se recomienda a la administración del Organismo "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia", darse a la tarea de elaborar sus propios manuales de Organización en el cual se detallen claramente las funciones del personal, organigrama, etc. manuales de procedimientos contables en los cuales se detallen la forma en que habrán de registrarse las operaciones contables del Organismo. Con lo anterior dará cumplimiento con los preceptos legales citados con anterioridad.

Observación Número 2: Pasivos Laborales:



El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo establece la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados y devengados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo contingente.

Con lo anterior, la entidad no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 fracción V y artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recomendación:

Se recomienda a la administración del organismo "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia", realice el estudio correspondiente a las obligaciones respecto de los pasivos laborales del organismo con el fin de que estos sean reconocidos en sus registros contables, dando cumplimiento así a los preceptos legales y regulatorios correspondientes.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001